**INFORME MENSUAL ENERO 2019**

**CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES**

**ENTIDAD FEDERATIVA JALISCO**

**INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES**

**MUNICIPIO JAMAY**

**INFORMACIÓN DEL CDM**

|  |  |
| --- | --- |
| Datos generales del CDM: | |
| Entidad: | **Jalisco** |
| Nombre de la IMEF/ Municipio: | **Instituto Jalisciense de las Mujeres Instituto Municipal de las Mujeres Jamay** |

|  |  |
| --- | --- |
| Información del Área Responsable: | |
| Nombre (s) de las (los) responsables de la Meta: | **Mtra. María Elena García Trujillo** |
| Lugar de realización: | **Jamay** |
| Período de elaboración del informe: | **ENERO 2019** |
| Tipo de atención que se proporciona: | **Asesorías y Talleres** |

**ANTECEDENTES**

A partir de la IV conferencia internacional de las mujeres celebrada en Beijing, China en 1995, se definió una plataforma de acción, en la cual, se trataron varios temas, entre ellos, la violencia en contra de las mujeres. Esta conferencia llegó a definir la creación de Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM), con el fin de apoyar e integrarlas a la sociedad.

Después de la conferencia internacional, fue creado el Instituto Nacional de las Mujeres como organismo público descentralizado de acuerdo al decreto de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, publicada en el diario oficial de la federación en 12 de enero de 2001. Posteriormente, se establecieron Institutos Estatales y Municipales de las Mujeres en el país.

El Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), estableció el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG), con el objetivo general para contribuir a que los mecanismos para el adelanto de las mujeres, promuevan la incorporación de la perspectiva de género en el marco normativo, en los instrumentos de planeación, programáticos, así como en las acciones gubernamentales para implementar dichas políticas en las entidades federativas y municipales.

El programa PFTPG, está estructurado por cuatro componentes, uno de ellos es el Modelo de Operación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM) que tiene como misión:

“… promover el desarrollo humano con perspectiva de género y vincular a los diversos actores sociales para avanzar en el logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en los municipios” ¹.

Además, tiene como visión:

“… brindar orientación, formación y promover la participación activa de las mujeres con perspectiva de género, impulsando el liderazgo y empoderamiento de las mismas” ².

El objetivo general del Modelo de Operación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres es:

“Promover e impulsar el emprendimiento de acciones afirmativas de las mujeres desde una perspectiva de género, a partir de la detección de sus necesidades e intereses, contribuyendo en su desarrollo integral y en el logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres” ³.

Dentro de los archivos del Instituto Municipal de las Mujeres Jamay se encontró el proyecto de Transversalidad en Perspectiva de Género el cual se llevó a cabo en el año 2011, dicho esto por la directora del instituto y basándonos en al acta de Terminación del Convenio Específico de Colaboración CE/FODEIMM/450/11 empezando a gestionar a través de la publicación en el diario oficial de la federación el 30 de diciembre del 2010 “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” y el 15 de abril del 2011 el Instituto Municipal de las Mujeres Jamay la “IMM”, entregó al “INMUJERES”, en tiempo y forma, el proyecto denominado “FORTALECER LA IMM POR MEDIO DE LA REFORMA DE GOBIERNO, POLÍTICA PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO” y mediante un oficio número OFICIO/INMUJERES7PRESIDENCIA/1413-29/2011 de fecha 29 de agosto de 2011 se informó a la IMM el monto autorizado para la ejecución de su proyecto. Y derivado de la autorización de recursos el día 9 de septiembre del 2011 el “INMUJERES” y la “IMM” suscribieron el convenio de referencia. De la misma manera se dio continuidad al mismo programa hasta el año 2014.

El proyecto tiene operando para el año 2018, 14 Centros para el Desarrollo de las Mujeres en el estado de Jalisco, siendo participantes los municipios de Mezquitic, Tonalá, San Martín Hidalgo, Juanacatlán, Arandas, Sayula, Atemajac de Brizuela, Yahualica de González Gallo, Jocotepec, Lagos de Moreno, Ameca, Pantitlán Puerto Vallarta y Jamay.

**INTRODUCCIÓN**

En primera instancia el Centro para el Desarrollo de las Mujeres (CDM) tiene como propósito promover e impulsar el desarrollo integral de las mujeres, así como de informar los servicios a la disposición para conseguir el empoderamiento de la mujer por medio de la implementación de proyectos, que desde el sustento jurídico a nivel federal; anterior a la CDM, se fundó en el 2001 la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres con el fin de promover y fomentar en el aspecto político, cultural, económico y social la participación equitativa de las mujeres, promocionando la no violencia contra la mujer.

Por otro lado, a través del Plan de Desarrollo y el Programa Nacional para la Igualdad de la mujer, se pretende alcanzar la erradicación de toda forma de discriminación. Al proceder los años, en el 2006 se publica la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, con el objetivo de regular y garantizar dicha igualdad, en la que se aplican otras leyes e instrumentos internacionales. A su vez, esta ley pretende impulsar la igualdad de género en todos los contextos posibles (política, cultural, económica, social y familiar), asimismo conseguir la igualdad sustantiva, es decir, que los hombres y las mujeres de manera equitativa tenga el mismo trato y el pleno ejercicio de sus Derechos Humanos y la libertad.

Posteriormente en 2007 se publica la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en la que se establece la coordinación entre entidades federativas y municipales, para prevenir, detectar, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, por medio de programas y sistemas, para que al mismo tiempo dicha ley, pueda contribuir al empoderamiento de las mujeres en cualquier suceso en la que vea amenazada su vida en todos los aspectos que le impida la autonomía como ser humano.

Además de pretender la coordinación, la Ley garantiza, formula, conduce, vigila, elabora, educa Y difunde el Desarrollo de las Mujeres. Por otra parte, en el área de la secretaría de Salud, en toda Institución del Sistema Nacional de la Salud, obliga la NOM (Norma Oficial Mexicana), la cual tiene como propósito fomentar la equidad entre seres humanos con base al respeto y conocimiento de los Derechos Humanos, asimismo el de establecer la detección, diagnóstico, prevención, atención médica, tratamiento y la orientación a usuarios de servicios de salud.

Posteriormente a través del Programa Nacional del Desarrollo, se genera PROIGUALDAD (Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación Contra las Mujeres) donde se incorporó la estrategia transversal de Perspectiva de Género teniendo como sustento CEDAW, para la erradicación de la violencia e igualdad ante el programa, las acciones y políticas en todo aspecto público y ámbitos de gobierno, es decir, consiste en una responsabilidad compartida.

Tras el esfuerzo que se ha trabajado para lograr la igualdad sustantiva, se ha mencionado varios programas que se han desarrollado a nivel internacional y nacional para el beneficio de la mujer. Uno de ellos es el CDM (Centro para el Desarrollo de las Mujeres) que fue creado por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).

Cada uno de los proyectos, leyes, sistemas y planes fueron llevados a cabo de acuerdo a las necesidades de las sociedades, con el objetivo específico hacia una igualdad sustantiva y la expresión de mujeres y hombres, ya que anteriormente como es bien sabido, la desigualdad entre hombres y mujeres era extremadamente notoria, un ejemplo relevante es que las mujeres no tenían derecho al voto, esto cambio hasta en el año 1953 cuando las mujeres lograron ser reconocidas como ciudadanas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y obtuvieron su derecho al voto. Sin embargo conforme a los años se ha tratado de disminuir esta discriminación y violencia hacia las mujeres y niñas en el país mexicano, especialmente en el municipio de Jamay, Jal., con la instalación y operación del Centro para el Desarrollo de las Mujeres, (anteriormente se llevó a cabo el proyecto de Transversalidad) con la perspectiva de género, pretende lograr objetivos específicos a beneficio de las mismas, acogiendo esquemas entre hombres y mujeres con diferencias y desigualdades sexuales y así, continuar con el avance de la equidad e igualdad sustantiva entre ambos sexos.

***INFORME DE LA OPERACIÓN DEL CDM***

Información cuantitativa.

**GRÁFICAS DE ASESORÍAS**

***Información cualitativa***

Las actividades en las que se estuvo laborando están en las etapas de detección e integración, en distintas comunidades del municipio de Jamay. En este periodo, se pudo tener acceso a la comunidad de San Agustín, comunidad en la que se presentaron complicaciones para acceder a la población por el manejo de la distribución de personal por los cambios de administración funcionarial pública.

En esta etapa de detección, otorgó apoyo la directora del instituto municipal de las mujeres Jamay. Consiguió coordinar con el encargado de Casa Día para poder brindar la actividad realizada.

Asistimos de nueva cuenta a la comunidad de Maltaraña con las mujeres lideresas quienes convocaron a otras mujeres para formar parte del grupo, además de detectar a las mujeres que pueden ser parte de las mujeres lideresas se hizo una actividad de integración al grupo, en la que se les dio una breve sesión informativa de lo que consiste el CDM, mencionando los objetivos. Continuaremos con estas sesiones para que poco a poco adentrándose a las actividades que orillen a conocer la perspectiva de género, así como de los derechos de las mujeres y concientizar acerca de la violencia.

Seguiremos trabajando para el beneficio de las mujeres, difundiendo informaciones y trabajando con los grupos de mujeres en las comunidades pertenecientes al municipio de Jamay y disminuir la discriminación hacia las mujeres.

**Asesorías.**

En el mes de enero no asistió ninguna persona en busca de algún tipo de asesoría.

**Conclusiones y recomendaciones.**

Se recomienda dar continuidad con las actividades de CDM, así como en el proyecto para que se lleve a cabo la implementación de la igualdad sustantiva, por medio de las actividades y de esta manera ser constante ante la disminución de la discriminación hacia las mujeres.

Se observó mayor respuesta, ya que la delegación de san Agustín fue otra comunidad en la que se inició la fase de detección, dando apertura a las demás etapas para lograr identificar las necesidades de las personas, así como de la comunidad.

**FIRMAS**

**PRESIDENTA IJM**

**Mtra. María Elena Trujillo**

**RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN**

**ABOGADA. GUADALUPE LOPEZ QUEVEDO**